



BECAS Y DESCUENTOS PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO

Personas de Iglesia

Este descuento está dirigido a sacerdotes, religiosos, religiosas y personal consagrado (diáconos, institutos seculares) de diferentes congregaciones.

A las personas que cumplan con los requisitos se les otorga un 40% de descuento en el arancel anual.

Requisitos de Postulación

- a. Ser aceptado en el Programa de Formación de Pregrado en Pedagogía Filosofía, exclusivamente.
- b. Acreditar la condición de sacerdote, religioso, religiosa o personal consagrado.

Requisitos de Asignación

- a. El postulante debe ser aceptado en el Programa de Formación indicado anteriormente y acreditar su condición de Sacerdote, religioso, religiosa o personal consagrado.
- b. La Dirección de Admisión aplicará el beneficio, previa revisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de postulación establecidos.

Requisitos de Renovación

- a. Mantener la condición de sacerdote, religioso, religiosa o personal consagrado que dio origen al beneficio.
- b. Alcanzar un rendimiento académico anual, igual o superior al 70% de avance curricular, el que será calculado en base a la carga académica anual inscrita.
- c. No haber realizado cambio de Programa de Formación
- d. No haber sido eliminado del Programa de Formación que cursa.
- e. Mantener la condición de estudiante regular.
- f. No haber sido sancionado conforme lo establecido por el Reglamento de Responsabilidad y Convivencia Universitaria.

La UGB ingresará el beneficio al sistema de aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos de renovación y notificará por escrito a los estudiantes que no cumplen los requisitos.